

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38439 MURCIA

D.^a María Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 403/2013 y NIG nº 30030 47 1 2013 0000768 se ha dictado en fecha 18 de septiembre de dos mil trece, Auto Declarando en Concurso Voluntario por el procedimiento Abreviado al deudor Sondeos Hermanos Cabezos, S.L., con CIF B-30615173, cuyo domicilio social en C/ Consuelo, número 53, de 30360, La Unión, Murcia.

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Vitae Habilis, S.L.P., con CIF B-54654710, con domicilio profesional en C/ Puerta Nueva, nº 25, 1º, C.P. 30001 Murcia, teléfono 625771367 Tl. 965425270 y Fax 965425270, con correo electrónico jams@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055190-1